



Newsletter



aevecar


Agrupación Española de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles

Noticias

Boletín N°1861

27 de noviembre de 2017

- 🕒 [Código de Comercio, Ley de Sociedades de Capital y Auditorías de Cuentas](#)
- 🕒 [Licitación suministro combustible Diputación Córdoba](#)
- 🕒 [La OPEP y sus aliados deciden el jueves si extienden el recorte de su oferta](#)
- 🕒 [TJUE dice contratos que obligan abastecimiento Repsol se pueden anular](#)
- 🕒 [Nadal dice que política energética la decide el Gobierno y no las empresas](#)
- 🕒 [El barril de crudo la OPEP sube un 0,8% y cotiza a 61,64 dólares](#)
- 🕒 [Irán y Catar apuestan por aumentar los intercambios comerciales](#)



Código de Comercio, Ley de Sociedades de Capital y Auditorías de Cuentas

Real Decreto-ley 18/2017, de 24 de noviembre, por el que se modifican el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.

- [PDF \(BOE-A-2017-13643 - 9 págs. - 217 KB\)](#)

FUENTE: AGAVECAR

[Volver a los titulares](#)



Licitación suministro combustible Diputación Córdoba

Anuncio de formalización de contratos de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Córdoba. Objeto: Contratación del suministro de combustible y carburante, mediante tarjeta magnética o sistema similar para los vehículos y maquinaria de la Diputación de Córdoba. Expediente: 186/16.

- [PDF \(BOE-B-2017-69985\)](#)

FUENTE: AGAVECAR



La OPEP y sus aliados deciden el jueves si extienden el recorte de su oferta

Los mercados mundiales de petróleo estarán esta semana atentos a las deliberaciones en Viena de la OPEP y otros productores de crudo sobre una posible prolongación del recorte de la oferta de "oro negro" vigente hasta el 31 de marzo próximo.

Hay "discusiones en curso sobre la duración de los ajustes de suministros más allá de marzo de 2018", confirmó ya el pasado día 7 el secretario general de la OPEP, Mohamed Barkindo, en rueda de prensa en Viena.

Aludió así a la limitación de la producción petrolera en casi 1,8 millones de barriles diarios (mbd) que, sellada hace un año por 24 países productores, se mantiene desde el 1 de enero de 2017 y ha contribuido a un considerable encarecimiento del crudo hasta niveles que no se veían en dos años y medio.

Además de los catorce socios de la OPEP, al pacto se adhirieron los productores independientes Rusia, México, Kazajistán, Azerbaiyán, Bahrein, Brunei, Malasia, Omán, Sudán y Sudán del Sur.

La decisión sobre una eventual extensión del acuerdo restrictivo será evaluada por los ministros de esos países el próximo jueves en una reunión en la sede vienesa de la OPEP, precedida el mismo día por la 173 conferencia ministerial de la organización.

A pocos días de la cita, han surgido rumores de que Arabia Saudí y Rusia, los mayores productores del grupo y por ende sus líderes naturales, habrían alcanzado un pacto previo para dar luz verde a una prolongación de entre seis y nueve meses.

Sería la decisión esperada en los mercados después de que no sólo Riad, sino varios otros responsables de la OPEP abogaran a su favor, algo que ha impulsado adicionalmente la tendencia alcista de los "petroprecios" en cerca del 20% desde septiembre pasado.

La cotización del petróleo Brent, el de referencia europea, alcanzó el viernes en Londres los 63,42 dólares por barril, con una subida del 0,58% respecto al cierre del día anterior y un avance acumulado del 1,77% en toda la semana.

El barril referencial de la OPEP supera los 61 dólares, cuando hace un año se vendía en torno a los 45 dólares.

No obstante, el valor del crudo no ha vuelto al nivel de más de 100 dólares/barril que mantuvo entre 2011 y mediados de 2014, antes de desplomarse hasta menos de 30 dólares a principios de 2016 debido a un fuerte exceso de la oferta, causado, sobre todo, por el auge del petróleo de esquisto (o lutita) en Estados Unidos.

El fuerte y sostenido abaratamiento supuso un duro golpe para los países petroleros, y en especial para el miembro fundador de la OPEP Venezuela, cuyo presidente, Nicolás Maduro, llegó el pasado viernes a atribuirlo a una manipulación intencionada.

En el IV Foro de Países Exportadores de Gas (FPEG) celebrado en la ciudad boliviana de Santa Cruz, Maduro afirmó que el recorte de la producción activó los precios del crudo tras 30 meses de "la manipulación más prolongada y dramática" que se haya conocido en décadas para provocar una bajada de los precios.

Por su parte, el ministro de Hidrocarburos de Ecuador, Carlos Pérez, adelantó recientemente que acudirá a la cita del jueves con la intención de "respaldar lo que la OPEP decida".

"El planteamiento de la OPEP continúa siendo mantener las restricciones de la producción para que el suministro esté dentro de números razonables, de tal manera que mejore el precio del petróleo", dijo el ministro en rueda de prensa en Quito.

Hasta ahora, los productores no han determinado una meta para el valor del barril, pues el desafío es lograr un nivel más alto, pero no tanto como para fomentar un nuevo auge de la oferta rival, sobre todo de la del petróleo de esquisto estadounidense, y/o el freno de la coyuntura mundial y, por ende, de la demanda.

Así, afirman que el objetivo es un drenaje de los inventarios de crudo hasta que vuelvan al nivel medio de los últimos cinco años, y estiman que se encuentran a medio camino de alcanzar esa meta.

Según los cálculos publicados por la OPEP este mes, entre enero y septiembre esas reservas almacenadas en los países industrializados cayeron en 183 millones de barriles, pero continúan superando el nivel deseado en 154 millones de barriles.

Ante esta situación, todo apunta a que los productores mantendrán reducidos sus suministros.

"La mayoría de los miembros apoyan la extensión del plan, pero la decisión final debe tomarse en la próxima reunión de la OPEP", confirmó hace seis días en Teherán el ministro iraní de Petróleo, Biyan Zanganeh, citado por la agencia oficial IRNA.

FUENTE: EFECOM

[Volver a los titulares](#)



TJUE dice contratos que obligan abastecimiento Repsol se pueden anular



La Justicia de un país pueden anular los contratos que obligan al abastecimiento exclusivo de Repsol en las gasolineras si consideran que restringen la competencia, según una nueva sentencia publicada hoy por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE).

La Corte con sede en Luxemburgo se pronunció en ese sentido a raíz de un caso español sobre unos particulares que firmaron con la empresa petroquímica un contrato de arrendamiento de una finca y una estación de servicio a cambio de una renta mensual.

En él, la compañía obligaba a la gasolinera a abastecerse en exclusiva de Repsol durante los veinticinco años que duraba el contrato.

Años más tarde, los particulares crearon la sociedad Gasorba, que asumió las mismas obligaciones de suministro.

En paralelo, la Comisión Europea abrió contra la multinacional española un procedimiento en materia de competencia y, tras un análisis preliminar, consideró "dudosa" la compatibilidad con el derecho comunitario de los contratos de distribución exclusiva de larga duración.

En respuesta, Repsol propuso a la Comisión compromisos como no suscribir en el futuro acuerdos de exclusividad de larga duración ni comprar durante un periodo de tiempo gasolineras no abastecidas por la compañía.

Bruselas aceptó esos compromisos y los declaró vinculantes.

A raíz de esa decisión, los particulares y Gasorba presentaron una demanda contra Repsol en la que pedían declarar nulo el contrato de arrendamiento por ser contrario a las normas de la Unión Europea y una indemnización por daños y perjuicios.

Los tribunales desestimaron las demandas y el asunto llegó al Tribunal Supremo, que ahora pregunta al TJUE si un órgano jurisdiccional nacional puede declarar la nulidad del acuerdo de abastecimiento en virtud de las normas del derecho comunitario, cuando la Comisión ha aceptado previamente una serie de compromisos sobre ese mismo acuerdo.

En su sentencia, el Tribunal de Justicia de la UE constata que una decisión de compromisos adoptada por la Comisión relativa a determinados acuerdos entre empresas no se opone a que las cortes nacionales examinen la conformidad de dichos acuerdos con las normas en materia de competencia y declaren su nulidad.

El TJUE señala que la aplicación del derecho de la Unión en materia de competencia se basa en un sistema de competencias paralelas dentro del cual tanto la Comisión como las autoridades de la competencia y los órganos jurisdiccionales nacionales pueden aplicar las normas comunitarias.

La Corte comunitaria expone que las decisiones de compromisos convierten estos en obligatorios, pero no certifican la conformidad de la práctica objeto de tales inquietudes con las normas del derecho de la UE que prohíben conductas contrarias a la competencia.

De hecho, subraya que la Comisión puede limitarse a llevar a cabo un mero "análisis preliminar" de la situación, sin que la decisión de compromisos se pronuncie sobre si se ha producido o no la infracción o si esta aún existe.

Por tanto, no cabe excluir que un órgano jurisdiccional nacional llegue a la conclusión de que la práctica objeto de la decisión de compromisos es ilegal.

FUENTE: EFECOM



Nadal dice que política energética la decide el Gobierno y no las empresas

El ministro de Energía, Turismo y Agenda Digital, Álvaro Nadal, ha defendido que las decisiones empresariales "tienen que ser compatibles" con las de política energética y ha recordado que esta última la deben decidir los Gobiernos y los Parlamentos, "no las empresas".

"Son los Gobiernos y los Parlamentos y no las empresas los que deben decidir la política energética porque es estratégico para el país", ha dicho el ministro en una entrevista en el diario "El País" publicada hoy, en la que se ha referido a la intención de Iberdrola de cerrar sus centrales de carbón en Asturias y Palencia.

Tras relatar que tuvo una conversación con el presidente de Iberdrola, José Ignacio Galán, poco antes del anuncio en la que no le habló de esas intenciones de cierre, sino que se enteró cuando se presentó la solicitud, Nadal ha considerado que una empresa no debería cerrar centrales rentables, salvo que esté esperando obtener ventajas.

Ha recalcado que hay que preguntarse "la razón del cierre", si se basa en criterios de rentabilidad o en imagen de marca, y recuerda que la norma deja la posibilidad de que venda las plantas.

"En caso de que no la quiera comprar nadie es que no es rentable. Entonces, tenemos dos situaciones: una, que no es de interés y se regula cómo se cierra, y dos, si sigue siendo de interés porque evita apagones o es medioambientalmente importantísima, entonces habrá que compensar los costes para que siga funcionando", ha añadido.

Ha asegurado que el real decreto que endurece las condiciones de cierre de centrales de carbón "no es una reacción al anuncio de Iberdrola" y ha explicado que el Gobierno lo ha aprobado tras fracasar las conversaciones con varios grupos políticos.

Tras destacar que España necesita todas las fuentes de energía y que el carbón ayuda a abaratar el precio, ha reiterado que si se eliminan las nucleares en la base, sube el precio un 25%, y si se suprime el carbón en las puntas (cuando hay más demanda) aumenta un 15%.

FUENTE: EFECOM

[Volver a los titulares](#)



El barril de crudo la OPEP sube un 0,8% y cotiza a 61,64 dólares

El barril de crudo de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) cotizó el viernes a 61,64 dólares, un 0,8% más que la jornada anterior, informó hoy en Viena el grupo energético.

Con esta subida de 50 centavos de dólar el barril de crudo de la OPEP encadena su quinta apreciación consecutiva.

El precio medio del crudo de la OPEP en lo que llevamos de noviembre se sitúa en los 60,62 dólares, más de cinco dólares por encima del valor promedio de octubre, cuando se vendió a 55,50 dólares.

FUENTE: EFECOM

[Volver a los titulares](#)



Irán y Catar apuestan por aumentar los intercambios comerciales



Irán y Catar apostaron ayer por aumentar los intercambios comerciales, durante una visita a Teherán del ministro catari de Economía, Ahmed bin Yasin al Zani, cuyo país sufre meses de bloqueo por parte de cuatro países árabes.

Al Zani abordó con el jefe de la diplomacia iraní, Mohamad Yavad Zarif, la situación de las relaciones económicas y comerciales bilaterales y el modo de impulsarlas, según un comunicado de Exteriores.

Ambos subrayaron la necesidad de eliminar los obstáculos existentes a la expansión de la cooperación comercial y de facilitar los intercambios.

Según el titular iraní de Industria, Minas y Comercio, Mohamad Shariatmadari, el ministro catari propuso elevar el comercio anual entre ambos países de los actuales 1.000 millones de dólares anuales, a 5.000 millones.

Teherán y Doha relanzaron considerablemente sus relaciones políticas y económicas desde que el pasado junio Arabia Saudí, Baréin, Emiratos Árabes Unidos y Egipto cortaran relaciones diplomáticas con el pequeño emirato.

Estos países aplican un bloqueo comercial y de transporte aéreo, terrestre y marítimo sobre Catar, país al que exigen el cese del apoyo a grupos islamistas y su alejamiento diplomático de Irán, entre otras demandas.

El pasado octubre, el emir de Catar, Tamim bin Hamad al Zani, recibió a Zarif en Doha, en el primer contacto de alto nivel desde que ambos países ordenaran en agosto el regreso de sus respectivos embajadores, después de 19 meses sin representación diplomática.

FUENTE: EFECOM

Volver a los titulares



Contacto aevecar



Versión para imprimir

Plaza Ciudad de Viena, 9 / 28040 Madrid

Teléfonos: 91 534 79 37 / 91 534 77 53 • Fax: 91 534 75 29 • www.aevecar.com

El Boletín de noticias es propiedad de la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles, **AGAVECAR**, y no puede ser reproducido total o parcialmente sin consentimiento escrito de Agavecar.

Le informamos que la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles (**AGAVECAR**) cumple con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal, y está registrada en el Registro General de la Agencia de Protección de Datos. Usted tiene derecho a solicitar información sobre los datos incorporados a nuestros archivos relativos a su persona. Asimismo, tiene derecho a solicitar la rectificación y cancelación de los mismos. En este último caso **AGAVECAR** borrará automáticamente todos los datos. Puede ejercer estos derechos en info@agavecar.com



Aviso jurídico